



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES DOS MIL DIECISIETE- DOS MIL DIECIOCHO RENDIDO AL PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las doce horas del quince de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria del Magistrado Presidente, tal y como se establece en el aviso de sesión solemne; conforme a lo previsto en los artículos 99, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 192, 193, 197, fracciones I, VIII, XIV y XVI, 203 y 204 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción IV, del Reglamento Interno de este Tribunal, se reunieron en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, los Magistrados Adín Antonio de León Gálvez, quien la preside, Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, ante Jesús Pablo García Utrera Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Muy buenas tardes.

Inicia la Sesión Solemne, con motivo de la presentación del Informe Anual de Actividades de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al proceso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 197, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Para lo cual, se solicita al Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera, haga constar la existencia de quorum legal.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de esta Sala Regional; por tanto, existe quorum para sesionar.

También se encuentran presentes el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración; la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de la citada Comisión; así como el Licenciado Arturo Camacho Contreras, Secretario Administrativo de este Tribunal y Secretario Técnico de la citada Comisión.

Es cuanto, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión Solemne, y procedo con su venia, señor Presidente y la de los integrantes de la Comisión de

Administración y de este Pleno, a rendir el Informe de Actividades de esta Sala Regional.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Comisión de Administración y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de la Comisión de Administración y de la Sala Superior.

Magistrados colegas de la Sala Regional Xalapa, Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías.

Compañeras y compañeros Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

Señores Consejeros de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

Señoras y señores Magistrados de los Tribunales Electorales y Consejeros de los Organismos Públicos Electorales de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Con la autorización de mis colegas Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, tengo el privilegio de venir ante ustedes para rendir el informe de labores de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz, por el periodo que abarca del primero de noviembre de dos mil diecisiete, al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Nuevamente tenemos la oportunidad de abrir a la ciudadanía la información del trabajo realizado por este órgano jurisdiccional y esto lo consideramos importante, porque estamos convencidos de que la actuación propia de un Tribunal abierto cambia la visión que la sociedad pueda tener de los Tribunales Electorales, por una que sea más real y objetiva acerca de nuestro desempeño.

En el presente ejercicio de rendición de cuentas se mencionarán las principales actividades realizadas por esta Sala Regional en el año que se celebraron las elecciones anunciadas, como las más representativas de la historia de México.

Es pertinente destacar que el año dos mil dieciocho representaba un reto muy especial por la concurrencia de procesos electorales federal y locales en esta región, que se caracteriza por su alta actividad litigiosa.

En efecto, en este periodo se llevó a cabo el Proceso Electoral Federal en el cual se renovaron los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Unión. Por lo que hace a la Tercera Circunscripción, representó la elección de un total de sesenta diputados de mayoría relativa, así como catorce senadores de mayoría y siete de primera minoría.

Por otra parte, de manera concurrente con el Proceso Federal se celebraron Procesos Electorales Ordinarios para elegir a doscientos veintisiete diputados locales y once mil setecientos ochenta y seis integrantes de los ayuntamientos de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

Por lo que hace al Estado de Veracruz, también se realizaron tres elecciones extraordinarias respecto de los ayuntamientos de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán.

Adicionalmente, se desarrollaron algunas elecciones de ayuntamientos en el estado de Oaxaca, que se rigen por sistemas normativos internos.

Ante dicho panorama, los Magistrados que conformamos la Sala Xalapa, mantuvimos diversas líneas generales de acción para afrontar la carga jurisdiccional que se presentaría en estas elecciones concurrentes, que no tenían precedente en la historia de nuestro país.

A saber:

1. Fortalecimiento del personal de la Sala. No obstante que contamos con un sólido cuerpo de especialistas en la impartición de justicia electoral, con el apoyo de la Comisión de Administración se incrementó de manera importante el número de plazas eventuales. Para ocupar dichos espacios privilegamos la promoción del personal jurídico de la Sala, que participó en un programa interno de estancias jurisdiccionales en las ponencias y en la Secretaría General de Acuerdos.

Los espacios restantes se cubrieron con personas que acreditaron satisfactoriamente un diplomado en derecho procesal-electoral, organizado con ese propósito por esta Sala Regional y que concluyó en el mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Integrada la plantilla de personal, decidimos emprender una serie de actividades de capacitación para perfeccionar su técnica jurisdiccional de cara a los procesos concurrentes.

2. Colegialidad en los procesos de toma de decisiones. Los Magistrados hemos comprobado que, con mecanismos eficaces de comunicación interna, se ha logrado que en la gran mayoría de nuestras determinaciones se logre el consenso total, esto es importante, al estimar que la mejor manera de dotar de certeza a quienes acuden a pedir justicia, se da cuando existen criterios definidos con decisiones colegiadas.

Por ello, hemos privilegiado en todo momento el diálogo y la búsqueda de consensos unánimes que garanticen que nuestras sentencias sean consistentes, claras y con lenguaje ciudadano.

Trabajo en equipo. Impartir justicia electoral en el sur del país constituye un reto importante por la pluralidad y complejidad de conflictos electorales que generalmente se nos plantean. Más aún cuando tenemos el compromiso de resolver las impugnaciones en tiempos muy cortos que permitan el agotamiento oportuno de la cadena procesal ante la Sala Superior.

Por ello, nos mantenemos a favor del trabajo en comisiones integradas con Secretarios de las tres ponencias para resolver aquellos asuntos que por su complejidad y/o urgencia requieran de un trabajo de sumo cuidado. Lo cual ha permitido agilizar los procesos de tomas de decisiones.

4. Comunicación constante con nuestros justiciables. Queremos ser un Tribunal cercano a los ciudadanos, por eso, en la búsqueda de construir puentes de confianza con las partes involucradas en los

procesos judiciales, hemos mantenido firme nuestro compromiso de comunicación a través de audiencias de alegatos que se reciben de manera conjunta por los tres Magistrados.

Tan importante ha resultado el desarrollo de esta práctica procesal, que durante el periodo de cuenta celebramos doscientas seis audiencias de alegatos, recibiendo en nuestras instalaciones a un total de mil setenta y tres ciudadanos pertenecientes en su gran mayoría a los estados de Oaxaca y Chiapas.

5. Modelo de justicia abierta. Como Tribunal abierto, los ejes principales de nuestras funciones se apoyan en los principios de máxima publicidad y transparencia. Por ello, somos una institución de puertas abiertas y tenemos definida una estrategia de comunicación, con la cual, hacemos transparente nuestro actuar, exponiendo hacia el escrutinio de los ciudadanos los criterios derivados de nuestras sentencias, así como todas las acciones que realizamos, como son; las actividades jurisdiccionales, académicas, cívicas y culturales.

Racionalidad de recursos públicos. En el desempeño de nuestras funciones, mantenemos el compromiso de utilizar el presupuesto que se asigna a este órgano jurisdiccional de manera adecuada y transparente, siguiendo en todo momento las pautas que define la Comisión de Administración a través de la Secretaría Administrativa del Tribunal.

A continuación, informaré las actividades realizadas por la Sala Regional, a partir de las siguientes temáticas.

Actividades jurisdiccionales.

En el periodo que abarca de noviembre de dos mil diecisiete a octubre de dos mil dieciocho, esta Sala Regional recibió mil novecientas tres impugnaciones, las cuales, sumadas a las cuarenta y siete que, al cierre del informe anterior se encontraban en instrucción, dan un total de mil novecientos cincuenta asuntos, de los cuales, mil novecientos veintiocho fueron resultados en este periodo y el resto en días posteriores a su conclusión.

Del total de las impugnaciones recibidas, el veintidós punto cinco por ciento correspondió al Proceso Electoral Federal, el cuarenta y siete por ciento a los procesos electorales locales, siete punto cinco por ciento correspondió a elecciones municipales que se celebraron en el Estado de Oaxaca, a través de los respectivos sistemas normativos internos, y el veintitrés por ciento a diversas temáticas.

Los medios de impugnación presentados, tanto para las elecciones federales como locales, se distribuyeron entre las entidades federativas de la siguiente forma:

Campeche setenta y nueve; Chiapas trescientos noventa y seis; Oaxaca quinientos setenta y siete; Quintana Roo ciento sesenta y seis; Tabasco ciento noventa y tres; Veracruz trescientos cincuenta; Yucatán ciento veintiocho; y catorce impugnaciones estuvieron relacionadas con dos o más entidades federativas.

De los mil novecientos tres asuntos que se promovieron, sin contar impugnaciones masivas, el cincuenta y uno por ciento correspondió a juicios ciudadanos; el veintidós por ciento a juicios de revisión constitucional electoral, el once por ciento a juicios de inconformidad y



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

el dieciséis por ciento restantes se dividió entre recursos de apelación, juicios electorales, juicios laborales y asuntos generales.

Para la discusión y aprobación de los proyectos de sentencia de los medios de impugnación que se reportan, realizamos ciento sesenta y seis Sesiones Privadas, y celebramos setenta y un Sesiones Públicas de Resolución.

Estimamos oportuno destacar, que las mil novecientas veintiocho impugnaciones recibidas se resolvieron en mil seiscientos dos sentencias, las cuales, con excepción de cincuenta y tres casos, se votaron por unanimidad.

Ahora bien, en lo tocante al grado de efectividad de nuestras determinaciones se destaca que, del universo de sentencias emitidas, mil seiscientos dos, solo se impugnaron trescientas cincuenta y uno de ellas, lo que refleja que el setenta y ocho por ciento de nuestras decisiones fueron acatadas.

De las trescientas cincuenta y un sentencias impugnadas, que equivalen al veintidós por ciento del total de nuestras decisiones, la Sala Superior en el periodo de cuenta analizó y resolvió trescientos cuarenta y un asuntos.

Cabe destacar que sólo veintidós casos fueron revocados y en dos se determinó su modificación. Lo cual, estimamos, refleja que las sentencias emitidas por este órgano colegiado son sólidas y consistentes, al gozar de un porcentaje de efectividad superior al noventa y ocho por ciento, situación que abona en la confianza hacia nuestro trabajo jurisdiccional.

La impartición de justicia no solo debe ser eficaz, sino también oportuna. Habida cuenta que nuestras decisiones pueden ser impugnadas ante la Sala Superior, lo cual, implica que el órgano revisor deba contar con tiempo suficiente para desahogar la cadena impugnativa.

Teniendo muy claro ese compromiso, los asuntos los resolvimos en un tiempo promedio de diez días, lo cual resulta significativo si se considera que, en mil trescientos quince medios de impugnación, lo que equivale al sesenta y ocho por ciento del total de las impugnaciones resueltas, se analizó el fondo de la controversia planteada.

Inaplicación de Normas Electorales.

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 99, párrafo sexto de la Constitución, la Sala Regional Xalapa emitió nueve sentencias en las que determinó no aplicar diversas normas que se consideraron contrarias a la Constitución.

De entrada, de ellas destaco el caso del artículo 355 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el que se establece que el Tribunal Electoral integrará quórum por simple mayoría de sus miembros, que sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Sin embargo, en los casos en los que dicha norma se aplicó, solo concurrieron a la Sesión Pública dos Magistrados de los tres que integran el órgano jurisdiccional local, por lo que se estimó que es

inconstitucional la norma que le otorga el voto de calidad al Presidente cuando únicamente concurren dos Magistrados.

De igual forma, se determinó inaplicar las porciones normativas de los artículos 554, párrafo octavo, así como 679, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en las que se establece que no podrán ser motivo de recuento en sede jurisdiccional las casillas que ya hubieren sido recontadas en sede administrativa, toda vez que resultaban inconstitucionales, ya que limitaban injustificadamente la facultad del Tribunal local para realizar recuentos.

Sentencias relacionadas con violencia política de género.

Quienes integramos la Sala Regional Xalapa, mantenemos un sólido compromiso con la Impartición de Justicia Electoral con Perspectiva de Género, y desde nuestra trinchera nos consideramos aliados de las mujeres en la búsqueda de esa igualdad.

Es por ello, que, en el conocimiento de las impugnaciones privilegiamos toda interpretación garantista que haga posible el adecuado ejercicio de sus derechos político-electorales.

En el periodo que se informa, este órgano colegiado emitió diversas sentencias en asuntos promovidos por mujeres para la defensa de sus derechos ciudadanos, entre ellas, destacan treinta y siete resoluciones relacionadas con asuntos en donde se denunció la existencia de conductas que implicaban violencia política en razón de género.

De estas determinaciones, mención especial merece la sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional electoral 140 de dos mil dieciocho, en la que se revocó una resolución que había confirmado el registro de dos candidatos a presidentes municipales en el Estado de Oaxaca, al considerar que los elementos probatorios en la instancia local resultaron insuficientes para acreditar que dichos candidatos no tenían un modo honesto de vivir al haber cometido actos de violencia política en razón de género.

En la sentencia se determinó que si bien el requisito consistente en tener un modo honesto de vivir, se presume, salvo prueba en contrario, dicha presunción quedó desvirtuada con la existencia de una sentencia ejecutoriada que acreditó la violencia política de género, aunado a que dichas conductas se cometieron por los candidatos en el ejercicio de un cargo público y que fueron realizadas de forma previa e inmediata al Proceso Electoral en el cual pretendieron contender o reelegirse, respectivamente. Elementos que en su conjunto hicieron que se revocara la resolución impugnada y se cancelara el registro de los candidatos cuestionados.

De igual forma, me permito hacer mención de la sentencia dictada en el juicio ciudadano 118 de dos mil dieciocho, en la cual esta Sala Regional ordenó como medidas de no repetición, llevar a cabo un Programa Integral de Capacitación a Funcionarios Municipales Responsables, sobre derechos humanos, género y violencia política, a fin de evitar hechos como los que en su oportunidad se sancionaron.

Cabe hacer mención que ambos criterios fueron confirmados por la Sala Superior.

Procedimientos de fiscalización.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

De acuerdo con la competencia delegada a las Salas Regionales para conocer impugnaciones contra resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, en el periodo que se informa, se recibieron ciento noventa y nueve asuntos. De ellos, ciento uno corresponden a procedimientos especiales sancionadores y los noventa y ocho restantes guardaron relación con procedimientos de fiscalización de informes de precampaña o campaña o el reporte de ingresos y egresos utilizados para la obtención de apoyo ciudadano, en el caso de candidaturas independientes, así como informes anuales de actividades ordinarias de los partidos políticos.

Cabe precisar que la información detallada de la actividad jurisdiccional, obra en el informe que le fue entregado a la Comisión de Administración, el cual se puede consultar en los canales de difusión de esta Sala Regional Xalapa.

Antes de concluir con este apartado, a nombre de mis compañeros, hago un especial reconocimiento al trabajo realizado por la Secretaría General de Acuerdos, destacando que, durante el periodo de cuenta, entre otras actividades, recibió un total de cinco mil novecientos noventa y cinco promociones, participó en la elaboración de tres mil trescientos seis acuerdos y realizó quince mil doscientas cuarenta y cuatro notificaciones, muchas gracias por su apoyo.

Actividades de capacitación y difusión de la cultura democrática.

Todas las acciones que realiza el Tribunal Electoral están enfocadas a coadyuvar en la consolidación de la democracia en nuestro país, procurando en todo momento, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la participación democrática.

Dicho fortalecimiento no es posible si las instituciones encargadas de preservar el sistema democrático no cuentan con funcionarios profesionales y especializados en la materia electoral, por lo que es de suma importancia crear mecanismos que permitan la actualización y capacitación continua de los servidores públicos.

Asimismo, es importante generar estrategias de divulgación, enseñanza y máxima publicidad en las que se involucre a la población, pues ello la hará sabedora de sus derechos y del ejercicio de los mismos y, por ende, será más participativa.

Bajo esas premisas, la Sala Regional Xalapa ha desarrollado diversas actividades de capacitación y difusión de la cultura democrática, a través de cursos, diplomados, talleres y foros que permitieron reforzar la profesionalización del servicio público electoral.

En el periodo que se informa, este órgano jurisdiccional desarrolló treinta y tres actividades, entre ellas, quince de capacitación interna, siete de capacitación externa y once eventos de difusión.

Mención especial merece el curso taller "Paridad Libre de Violencia Política en Razón de Género", cuyo objetivo fue proporcionar a mujeres candidatas y defensoras que participaron en los Procesos Electorales 2018, las herramientas necesarias para identificar las instituciones y procedimientos para la prevención, atención y defensa de los derechos político-electorales de las mujeres.

Para su realización, la Sala Regional se coordinó con la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, bajo el

liderazgo de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Y se contó con la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Instituto Nacional Electoral y, sobre todo, con el apoyo de los Tribunales Electorales y Organismos Públicos Electorales de los estados de Campeche, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En total se llevaron a cabo seis talleres en los antes mencionados, en los cuales, se registró una asistencia total de dos mil ciento setenta y siete mujeres, destacando que en la ciudad de Villahermosa se logró reunir en un evento sin precedentes, a más de mil doscientas mujeres para hablar de paridad y violencia política en razón de género.

Este evento constituye una muestra más de nuestro compromiso con el adecuado ejercicio de las prerrogativas ciudadanas de las mujeres en el sureste del país.

Divulgación de las actividades de la Sala Regional

Ser un Tribunal abierto, implica actuar con transparencia para generar el reconocimiento y la confianza de la labor jurídico-electoral como base de una democracia participativa; ello no sería posible sin mantener un vínculo informativo con la población, que permite en todo momento generar un proceso interactivo entre los entes públicos y la sociedad.

Para acercar la justicia a la ciudadanía y en ello fortalecer el Sistema Jurídico Electoral, la Sala Regional Xalapa incrementó el uso de las tecnologías de la información alojadas en internet, por medio de la generación de contenidos nuevos en formatos accesibles y de fácil comprensión.

Twitter.

La cuenta de Twitter de la Sala Regional Xalapa, creada en el mes de abril de dos mil trece, cuenta con once mil cuatrocientos cuarenta y cinco seguidores, se ha convertido en el canal de comunicación ideal para tener contacto con la sociedad y difundir mensajes en tiempo real con la posibilidad de ser una fuente de información multidireccional con la ciudadanía sin intermediarios.

Para facilitar la manera en que los usuarios de Twitter pueden encontrar el contenido de su interés dentro de la cuenta institucional de la Sala Regional, desde sus inicios se han utilizado etiquetas temáticas, también conocidas como hashtag, las cuales permiten formar una memoria virtual de búsqueda, identificar la funcionalidad comunicativa de nuestros mensajes.

Para los Procesos Electorales dos mil dieciocho se crearon dos etiquetas informativas: "Panorama Sala Regional Xalapa 2018", con la cual se informó de manera periódica sobre las principales funciones de la Sala Regional en el Proceso Electoral 2018 y "Reporte Jurisdiccional Sala Regional Xalapa 2018", la cual se utilizó una vez celebrada la jornada electoral para informar oportunamente la estadística judicial.

Todo ello permitió comunicar de manera clara y precisa el contexto electoral en la circunscripción.

La información antes citada, se presentó en formato de infografías y se realizaron diversos documentos gráficos, los cuales trataron temas como cargos de elección federales y locales en la circunscripción,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

competencia de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, medios de impugnación, asuntos recibidos y resueltos en Sesión Pública.

La cuenta de Twitter de la Sala también se ocupó para difundir avisos de Sesión Pública, boletines de prensa, la transmisión de Periscope de las sesiones públicas, la difusión de los resolutivos aprobados en las sesiones públicas en tiempo real, las audiencias de alegatos que se realizaron, así como las actividades académicas.

YouTube.

En la plataforma de videos YouTube de la Sala Regional Xalapa, se difunden videos de las actividades institucionales; tales como conferencias, presentaciones de libros y actividades cívicas, las cuales pueden ser consultadas por los usuarios en cualquier momento.

La videoteca de la Sala Regional está compuesta por setenta y seis cápsulas producidas a partir de dos mil catorce. En el periodo que se informa, el canal de videos registró tres mil doscientas ochenta y siete reproducciones, lo que representa catorce mil seiscientos minutos de visualizaciones. Y, asimismo, se registraron ciento sesenta nuevos suscriptores.

Periscope.

La transmisión de eventos en tiempo real, por medio de internet elimina las barreras geográficas y sociales presentes en esta circunscripción, pues le permite realizar comentarios al instante, además de que se promueve la interacción del espectador al permitirle realizar comentarios al instante, ofreciendo una comunicación directa y multidireccional, capaz de integrar al espectador en la dinámica institucional. En este periodo la Sala Regional Xalapa realizó sesenta y nueve transmisiones por este medio.

Facebook.

El diecisiete de febrero de dos mil dieciocho se abrió el espacio de comunicación de contenidos institucionales en la red social Facebook, bajo el nombre de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral, por la necesidad de potenciar la difusión de nuestras funciones públicas para el conocimiento de la ciudadanía, permitiéndonos llegar a nuevos segmentos sociales, por medios de la publicación de contenidos jurisdiccionales, académicos e informativos.

Al igual que en la cuenta de Twitter, en la página de Facebook se permitió la difusión de contenidos relacionados con sesiones públicas, boletines de prensa, las audiencias de alegatos, actividades académicas, así como el contenido editorial de las publicaciones de este Tribunal.

En suma, este es el resultado del reporte de las principales actividades realizadas por todos y cada uno de los integrantes de esta Sala Regional, haciendo un uso racional y eficaz del presupuesto asignado.

Decía José Martí: "La gratitud, como ciertas flores, no se da en la altura y mejor reverdece en la tierra buena de los humildes".

Es por ello que, los Magistrados que integramos la Sala Xalapa, reconocemos que la realización de las actividades que se reportan no serían posibles sin el apoyo de todas y todos los servidores públicos

que durante el Proceso Electoral dos mil dieciocho, laboraron con nosotros.

Los que forman parte de la planilla actual de esta Sala y aquéllos que laboraron de manera eventual, con quienes, estamos seguros, en algún otro momento la vida nos permitirá recorrer nuevos derroteros.

Es difícil encontrar las palabras que expresen adecuadamente la fortuna que tenemos de trabajar al lado de profesionales dispuestos a dar cada día lo mejor de sí, cuyo esfuerzo se convierte en muestras perenes de compromiso y lealtad para con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A todos les externamos nuestro más profundo y sincero agradecimiento.

De igual forma, queremos agradecer el apoyo de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, así como de los miembros de la Comisión de Administración, el cual nos permitió contar con mejores elementos para hacer frente al Proceso Electoral dos mil dieciocho.

Señor Presidente, le pedimos sea el amable conducto para hacer llegar a sus colegas nuestro agradecimiento.

También apreciamos el valioso apoyo institucional recibido por parte de las Secretarías, Coordinaciones y Direcciones Generales de nuestro Tribunal Electoral. De igual forma, reconocemos y agradecemos el trabajo coordinado que en todo momento se ha tenido con las autoridades federal y de los Estados que integran nuestra circunscripción, muchas gracias.

Compromisos para el año dos mil diecinueve.

La justicia electoral no descansa, de manera constante existen reclamos de quienes se sienten afectados en el disfrute de sus derechos político-electorales; el presente año no será la excepción, ya que se encuentra en curso el Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado de Quintana Roo, de manera tal que, en esta instancia jurisdiccional continuaremos resolviendo las impugnaciones que en su oportunidad se presenten.

Por otro lado, atendiendo a la jurisdicción especial que tenemos derivada de la ubicación geográfica de esta Sala Regional, continuaremos con la impartición de justicia electoral con perspectiva multicultural; esto es así, porque durante los próximos meses se renovarán los cuatrocientos diecisiete ayuntamientos en el Estado de Oaxaca, que celebran sus elecciones a través de sus respectivos sistemas normativos internos.

De igual forma, en el Estado de Chiapas, tendrá verificativo la primera elección de integrantes del ayuntamiento de Oxchuc a través de su propio sistema normativo, además de que se encuentran en trámite la celebración de dos procesos de consulta indígena en los municipios de Chilón y Sitalá, para el cambio de régimen electoral.

Frente a los retos que se presentan o que se van a presentar en los meses venideros, los ciudadanos pueden estar seguros de que los Magistrados que integramos la Sala Regional Xalapa, resolveremos las impugnaciones con estricto apego a la Constitución, con plena autonomía, independencia y, además, con pleno respeto a los derechos humanos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

Estamos convencidos de que los jueces obtienen la legitimación popular, a través de los resultados que ofrecen con sus sentencias, por ello, mantenemos el sólido compromiso de que nuestros deberes profesionales tendrán como eje de inspiración los principios de justicia, la independencia judicial, la imparcialidad, la transparencia, así como los valores éticos, anteponiendo, en todo momento, las normas contenidas en la Constitución Federal.

Este informe tiene una carga emotiva adicional: Primero, porque en breve concluirá el período por el cual fue nombrado nuestro compañero Juan Manuel Sánchez Macías, quien en estos casi seis años, ha sido uno de los tres pilares que sostienen la integración de esta Sala Regional Xalapa, y porqué no decirlo, un elemento importante para todo el Tribunal Electoral a lo largo de los años.

Querido Juan Manuel, pocas personas pueden presumir que durante más de treinta y un años ininterrumpidos, han puesto al servicio de la justicia electoral en México su profesionalismo, su dedicación y esfuerzo intelectual.

Pocos han sido testigos presenciales de la evolución de los órganos jurisdiccionales electorales en nuestro país, iniciando con el Tribunal de lo Contencioso Electoral, continuando con el Tribunal Federal Electoral y posteriormente, con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Muchos de nosotros conocemos tu trabajo como Secretario y tu desempeño como Magistrado, así como tus participaciones en la elaboración de sentencias relevantes, comisiones especiales y en múltiples criterios jurisdiccionales.

No quise dejar pasar esta oportunidad para reconocer, en presencia de nuestros invitados, todo el profesionalismo, disciplina y entrega a las funciones que como juzgador realizaste junto con nosotros, tu sentido del humor, tu solidaridad y, sobre todo, agradecemos tu amistad. Sabemos que tendrás mucho éxito en los retos que la vida tiene preparados para ti.

Finalmente, es preciso comentar que este será el último informe de labores que rendiré como Presidente de la Sala Regional Xalapa, permítanme expresar solamente que ha sido un enorme privilegio y gran orgullo encabezar y dirigir durante estos años los trabajos de este órgano jurisdiccional, que incluyeron dos procesos electorales federales.

Este tiempo ha estado lleno de mucho aprendizaje, experiencias invaluable y, sobre todo, grandes satisfacciones profesionales, las cuales no me cansaré de agradecer porque han dejado huella importante que perdurará por el resto de mi vida.

Muchísimas gracias por su atención a todos ustedes.

Muchísimas gracias.

A continuación, le pediremos al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, nos dirija unas palabras.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Muy buenas tardes a todas y todos.

Agradezco la presencia de mi compañera Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Saludo con afecto al Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, Presidente de la Sala Regional Xalapa de nuestro Tribunal, a los señores Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías.

Agradezco mucho su amable invitación para esta ceremonia solemne.

De igual forma, es grato saludar a los Magistrados de las distintas Salas Regionales que nos acompañan, así como a los Magistrados y Consejeros Electorales de los Estados de esta circunscripción y representantes de los partidos políticos, distinguidos invitados, distinguidas invitadas.

Nuestra Constitución reconoce en su Artículo 6º el derecho de acceso a la información pública como un derecho humano, éste es un avance jurídico fundamental; las y los mexicanos tienen derecho a saber qué hacen sus autoridades y cuáles son sus resultados, tienen derecho a conocer cómo se toman las decisiones y enterarse en qué se gastan los recursos públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas, son esenciales para generar confianza en nuestras instituciones y para perfeccionar nuestra democracia. Así lo entiende el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por eso, hemos adoptado los principios de un Tribunal abierto, actuamos con total transparencia de cara a la sociedad y bajo el escrutinio público.

Estoy convencido de que el trabajo en equipo rinde frutos, y esta mañana con los resultados que ya nos ha informado el Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa, lo pudimos corroborar.

Planeación y estrategia es la base de grandes logros, así lo definió en su informe el Presidente, capacitación, carrera jurisdiccional electoral, colegialidad en la toma de decisiones, sentencias claras y un Tribunal cercano a la gente, sumado a la racionalidad en el uso de los recursos públicos, hace a un Tribunal, un Tribunal en el que se tenga confianza.

Felicito a todos los servidores públicos que integran esta Sala con su profesionalismo y dedicación en el Proceso Electoral más concurrido de México, fortalecieron la confianza ciudadana en la justicia constitucional electoral y en este Tribunal, específicamente.

Coincido en la visión de que los ciudadanos depositan su confianza en este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si sumamos el hecho de que nuestras sentencias sean claras, pero también sólidas. Asumir esa responsabilidad ayuda a construir un vínculo de justicia abierta y, como lo dije, cercana a la ciudadanía.

Felicito a esta Sala Regional por su enorme sensibilidad en materia de género. Ya se nos han señalado los grandes avances que se han tenido en esa materia y específicamente para evitar un flagelo, como es el de la violencia política de género.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

El segundo día después de que asumí la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tuvimos la fortuna la Magistrada Soto Fregoso y su servidor, de entablar un diálogo con todas las Salas Regionales a través de innovaciones tecnológicas.

Aprovechamos este mecanismo para escuchar necesidades, requerimientos, sugerencias y una de esas necesidades, una de esas sugerencias que fue más palpable, más sensible, fue precisamente, la de esta Sala, cuando sugirió la implementación de capacitación en Oaxaca para evitar este flagelo.

Se han dado ya las instrucciones por parte de la Magistrada Soto Fregoso y de su servidor, para cumplir con esta encomienda. Así es que nos daríamos a la tarea próximamente también para hacerlo.

Felicito a la Sala Xalapa por tener presente en su agenda el acercamiento con los medios de comunicación, a través de actividades en las cuales se les escuche y a la vez, se les dé a conocer cuál es la actividad que tiene encomendada el Tribunal.

Hago propicio el momento para refrendar nuestro compromiso y apertura con los medios de comunicación, la academia y la sociedad en general.

La libre manifestación de ideas, argumentos, reflexiones y críticas constructivas son, sin duda, un referente para el constante mejoramiento de nuestra función.

Otro tema que quiero destacar, es el relativo al uso de las redes sociales y plataformas tecnológicas por parte de la Sala Xalapa. El auxilio de dichas herramientas se ha posicionado como un puente que facilita el intercambio de información, a través de las distintas redes sociales, la Sala Xalapa da a conocer las decisiones jurídicas y actividades administrativas que desarrolla, permitiendo precisamente a la sociedad, conocerlas y opinar abiertamente.

Usar de manera responsable estos medios constituye un reto, pero también una oportunidad para este Tribunal en su tarea permanente de fortalecer la democracia.

Con esto y otros logros alcanzados por la Sala Xalapa constato, con mucho gusto, que el quehacer de todas y todos ustedes se encuentra en perfecta armonía con los ejes de trabajo que definí desde la Presidencia de este órgano jurisdiccional. Sigamos trabajando en ello.

Asimismo, quiero destacar que esta Sala del Tribunal Electoral ejerce jurisdicción sobre el mayor número de entidades federativas con población indígena en el país.

Este aspecto tiene especial relevancia para nuestra jurisdicción constitucional electoral, porque representa la necesaria interpretación y aplicación del Catálogo de Derechos Constitucionales y Convencionales previstos en el artículo 2º de nuestra norma fundamental y en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Por ejemplo, ya nos lo revelaba el Presidente en su informe, el estado de Oaxaca, de acuerdo con datos del Instituto Electoral de esa entidad, cuenta con cuatrocientos diecisiete municipios que eligen a sus autoridades bajo sus propios usos y costumbres.

Precisamente, a partir de esta realidad, quiero compartirles una reflexión. Frente a grupos vulnerables, como son los pueblos y comunidades originarias, nuestra labor como jueces debe orientarse a hacer de la justicia constitucional un auténtico instrumento que permita la igualdad social de quienes más justicia requieren.

Con nuestras sentencias, debemos reforzar la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos que integran dichas minorías y también, deben privilegiarse tanto el principio de autodeterminación, como los diversos usos y costumbres y la cosmovisión de estos pueblos originarios.

Cuando el juez hace viva la Constitución a través de sus sentencias, es capaz de transformar el texto de la ley en realidades materiales; hagámoslo efectivo. El juez hace que los derechos fundamentales dejen de ser buenas intenciones y que se conviertan en acciones efectivas que cambien positivamente la vida de los pueblos originarios.

Este Tribunal Electoral está obligado a que nuestro sistema jurídico establezca orden, igualdad, paz y progreso. Nuestra labor es garantizar el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus prioridades y decidir sus determinaciones en lo que atañe a sus procesos de desarrollo político, pues este afecta sus vidas, sus creencias, sus instituciones y su bienestar espiritual.

Lograr la igualdad de estos grupos de la población, con el resto de la sociedad en el ámbito político-electoral, implica que salvaguardemos plenamente sus aspiraciones para asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones dentro del marco que nuestra norma fundamental nos permite.

La próxima labor de la Sala con motivo de las elecciones bajo el sistema de usos y costumbres, que como ya se mencionó ascenderán a cuatrocientas diecisiete elecciones, implicará adoptar un modelo de interpretación y aplicación de la Constitución y el sistema jurídico en general, que responda a las exigencias sociales de nuestros pueblos originarios.

Confío en que este desafío será superado con éxito, ya que la Sala Xalapa se encuentra integrada por un equipo de profesionales que están comprometidos con la visión de que la justicia social surge y se nutre en las decisiones de los Tribunales. Hagamos de nuestras sentencias un verdadero motor de cambio.

Antes de finalizar, quiero decirles que estoy convencido de que la justicia es un valor inherente al desarrollo pacífico, armónico y ordenado de toda sociedad, cuando la justicia está presente en la vida diaria de una sociedad, las instituciones adquieren vigencia, confianza y credibilidad y al mismo tiempo, la calidad sustantiva en la vida de las personas se ve favorecida.

Cuando la justicia electoral protege los derechos político-electorales de la sociedad, el futuro de México luce más prometedor, reafirmemos nuestro compromiso con la democracia y la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, construyamos un camino de respeto pleno, esta es la encomienda que nos hace nuestra Constitución, hay que cumplirla.

Muchas gracias.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Al haberse agotado los asuntos para esta Sesión Pública, relacionados con el Informe de la Sala Regional Xalapa, correspondiente al primero de noviembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho y al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Solemne.

Muchísimas gracias a todos por su asistencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 53, fracción X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta con firmas de los Magistrados Adín Antonio de León Gálvez, quien la preside, Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, ante Jesús Pablo García Utrera, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ

MAGISTRADO

**ENRIQUE FIGUEROA
ÁVILA**

MAGISTRADO

**JUAN MANUEL SÁNCHEZ
MACÍAS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PABLO GARCÍA UTRERA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA